



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### **Orden de Bases XXXX, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación, tiene previsto proceder a la publicación de una orden por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

El citado artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, establece lo siguiente:

*"1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativos regulatorias y no regulatorias".*

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el carácter de disposición general que ahora se propone, se comunica la siguiente información relacionada con la misma:



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación

### a) Problemas que pretende solucionar:

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, ha planificado para este curso escolar una nueva categoría de “Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia” con la finalidad de reconocer la excelencia en el ámbito de la investigación desarrollada por el alumnado que ha cursado Bachillerato de Investigación en centros educativos de nuestra comunidad, y que han profundizado en el desarrollo de las capacidades que les permitan comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos, en el compromiso de continuar apoyando la excelencia de nuestro alumnado, el especial aprovechamiento y el esfuerzo académico.

### Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, desarrolla la organización del sistema educativo con el propósito de mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo y de formación, lo que implica, entre otros aspectos, el desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, estableciendo lazos con la investigación y la sociedad en general.

En este contexto, la citada ley orgánica establece en su artículo 1.g) como uno de los principios inspiradores del sistema educativo el esfuerzo individual y la motivación del alumnado y en su apartado n) el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Igualmente, establece en su artículo 2, en su apartado segundo, que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, destacando el valor de la investigación, la experimentación y la renovación educativa, entre otros aspectos.

### c) Objetivos de la norma:

Se pretende llevar a cabo el desarrollo normativo correspondiente a la orden de bases de los Premios de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de reconocer los méritos basados en la tarea investigadora, el especial aprovechamiento y el esfuerzo académico del alumnado que ha cursado Bachillerato de Investigación, como reconocimiento a la excelencia del alumnado de la Región de Murcia.

Con el nuevo texto normativo se regularán el objeto y finalidad de la norma, los requisitos que han de reunir los aspirantes, el premio o distinción que se otorgará a los premiados, los criterios de concesión y el procedimiento regulador de los mismos.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación

**d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

No se contemplan, estimándose la vía de esta regulación como necesaria para establecer estos premios y alcanzar el objetivo que se desea, mejorar la calidad de la enseñanza e incrementar el éxito escolar, fomentando la cultura del esfuerzo y de la exigencia educativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
EVALUACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón  
(Documento firmado digitalmente)

01/03/2023 18:05:34

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)